



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía

RESOLUCIÓN N° 698 -

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 30 de julio de 2008.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: El Decreto del P.E. N° 7468 de fecha 08 de mayo de 2006 "Por el cual se implementa el Plan País del Programa Umbral para la Cuenta del Milenio, se aprueban indicadores, cronogramas y definen compromisos Institucionales de las Entidades Ejecutoras para acceder a la Cuenta del Desafío del Milenio y se crea la Unidad Coordinadora del Programa Umbral".

La Resolución CGR N° 1339 del 10 de diciembre de 2007 "Por la cual se definen la Misión, Visión y se aprueba el Plan Estratégico de la Contraloría General de la República del Paraguay para el período 2008-2012".

La Resolución CGR N° 424 del 9 de mayo de 2008 "Por la cual se aprueba el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP y se dispone su adopción al interior de la Contraloría General de la República", y la Resolución CGR N° 425 del 9 de mayo de 2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

El artículo 24 de la Resolución CGR N° 524/08, que expresa: "La Dirección de Gestión de Calidad será la unidad organizacional encargada de desarrollar e implementar instrumentos, metodologías y procedimientos para el diagnóstico institucional y de la satisfacción interna y externa, de los grupos de interés y de los diversos actores de la sociedad, así como para la mejoría continua en la gestión de los procesos y resultados institucionales, y su correspondiente documentación conforme a parámetros internacionales para la certificación de calidad".

Las Normas Internacionales ISO 9001:2000 y 9004:2000 respectivamente, que refieren los requisitos y las directrices para la mejora del desempeño de los Sistemas de Gestión de la Calidad.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1 Disponer la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Contraloría General de la República, basado en los criterios establecidos en la normativa internacional ISO 9001:2000.

Artículo 2 La Estructura Documental del Sistema de Gestión de Calidad, está diseñada de la siguiente manera: Manual de Calidad, Procedimientos Documentados y Registros Aplicables.



Nuestra Visión: Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
☆

Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía

RESOLUCIÓN N° 698 -

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Cada proceso cuenta con los siguientes documentos referenciados y codificados en el Mapa de Procesos de la Contraloría General de la República:

- a) Procedimientos Operativos: describen las actividades, tareas, registros aplicables y determina el responsable de cada actividad.
- b) Diagramas de Flujo: despliegan gráficamente las actividades expuestas en el Formulario de Procedimiento respectivo.
- c) Requisitos Legales y Regulatorios Aplicables: citan los requisitos normativos aplicables a cada Proceso o Subproceso, según sea el caso, exponiendo una breve descripción de los mismos.
- d) Tablas de Identificación de Riesgos: identifican, describen y valoran los riesgos a los que están expuestas cada una de las actividades definidas, sus eventuales consecuencias y sus impactos.
- e) Mapas de Riesgos: evidencian los resultados de la evaluación y calificación de riesgos de un proceso, estableciendo el riesgo, su gravedad, ocurrencia, impacto, acción de control e indicador.

Artículo 3 Los documentos aprobados y publicados en Intranet, integrantes del Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General de la República, **serán de cumplimiento inmediato**. Los mismos podrán ser modificados a través del procedimiento denominado "*Control de Documentos y Datos*", que establece una metodología para la generación, aprobación, publicación y distribución de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

Artículo 4 La estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad será publicada en la Intranet, siendo esta documentación la única válida para el Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia impresa sin el registro de la Dirección de Gestión de Calidad, se considerará copia no controlada y no vinculante al Sistema de Gestión de Calidad.

Artículo 5 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

OAA/Z/ct



OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA